



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 4/2024
MODALIDAD: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
ID N° 441.137
LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CEMENTO"
FECHA: 12 de junio de 2024
HORA: 08:00 am

En el ciudad de Filadelfia, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por **Resolución IM N° 722/2021**, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la **Licitación Pública Nacional, con ID 441.137 – "ADQUISICIÓN DE CEMENTO"**, de acuerdo a las especificaciones estipuladas para el presente llamado y en concordancia a la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario.

A. Acta de Apertura de Ofertas

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	441137				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Cemento				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Filadelfia / Uoc Municipalidad de Filadelfia				
FECHA DE APERTURA	4-Junio-2024	HORA APERTURA	09:15	HORA FIN	09:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación pública nacional				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Filadelfia - Oficina de UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	VICENTE LOVERA, ENCARGADO DE UOX				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. DERLIS SALINAS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO VIOLETA VELAZQUEZ, ASISTENTE UOC				

2. Ofertas no abiertas:

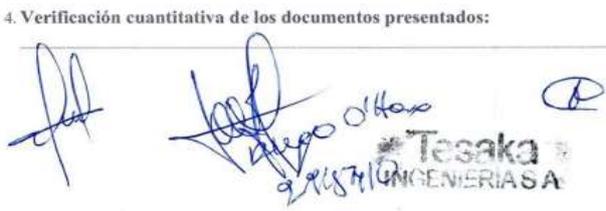
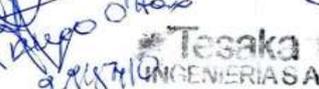
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3635649-2	NORMA BEATRIZ NUÑEZ RODAS	NORMARODAS.0206@GMAIL.COM
2	80097629-0	TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	tesakaingenieriasa@gmail.com
3	3972897-8	LUCAS ESTEBAN LARROSA GUZMAN	ignus9@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:




MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NORMA BEATRIZ NUÑEZ RODAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 882.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Taji Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 45.500.000 Vigencia de la Póliza: De 4/06/2024 a 2/09/2024, 91 días
TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 938.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 47.000.000 Vigencia de la Póliza: De 4/06/2024 a 2/10/2024, 121 días
LUCAS ESTEBAN LARROSA GUZMAN	SI	SI	NO	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 827.358.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
NORMA BEATRIZ NUÑEZ RODAS	29	1792186	NO
TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	26	1792190	NO
LUCAS ESTEBAN LARROSA GUZMAN	8		NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Antibal Lovera
5.834.316

[Signature]
9.915410

[Signature]
Violeta Veldizquet



[Signature]
VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.

Tesaka
INGENIERIA S.A.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



B. Solicitudes de aclaraciones de ofertas: No se solicitaron aclaraciones de ofertas, no se recibieron aclaraciones de ofertas.

C. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales: Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		Lucas Larrosa	Verificación	Tesaka SA	Verificación	Norma Nuñez	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 1-4	Cumple	Folio N° 2-4	Cumple	Folio N° 1-3	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	-	No Cumple	Folio N° 18-26	Cumple	Folio N° 13-29	Cumple
I Oferentes Individuales. Personas Físicas							
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Folio N° 4	Cumple	-	N/A	Folio N° 4	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Folio N° 6	Cumple	-	N/A	En digital	N/A
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-	N/A	-	N/A	-	N/A
II Oferentes Individuales. Personas Jurídicas							
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	-	N/A	En digital	Cumple	-	N/A
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	-	N/A	En digital	Cumple	-	N/A
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	-	N/A	En digital	Cumple	-	N/A
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	-	N/A	Folio N° 7-8	Cumple	-	N/A

OBS: se deja constancia que la empresa Lucas Esteban Larrosa Guzmán, No presenta póliza por mantenimiento de oferta, por tanto la oferta queda descalificada para el presente llamado.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



D. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia:

Este comité deja constancia que: **No se solicitaron aclaraciones de ofertas ni correcciones aritméticas, No se realizaron aclaraciones ni correcciones aritméticas.**, seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor, arrojando el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado	Certificado de Producto y empleo de origen Nacional	Cálculo + 20% Margen de Preferencia	Margen de Preferencia Local	Cálculo 10% Margen de Preferencia Local	Total de la Oferta Adicionando Margenes de Preferencia
1	Tesaka SA	938.000.000	Si	-	Si	-	938.000.000
2	Norma Nuñez	882.000.000	No	176.400.000	No	-	1.058.400.000

OBS: Se procede a analizar los márgenes de preferencia, del cual se observa que la Empresa Tesaka SA, se adhiere al margen de preferencia por la presentación del Certificado N° 174.234 de producto y empleo de origen Nacional – emitido por el MIC, mientras que la empresa Norma Beatriz Núñez Rodas no presenta la misma, como resultado, la oferta presentada por la empresa Tesaka SA, queda como la primera oferta a ser evaluada, como sigue:

E. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales: Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter formal, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS FORMALES		Tesaka SA	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 2-4	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 18-26	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Folio N° 10	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Folio N° 18-19	Cumple
5	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Folio N° 9	Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Folio N° 11	Cumple
7	Declaración jurada "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estandar sección formularios. (**)	Folio N° 7	Cumple
8	Documentos Legales	Folio N° 5	Cumple
II Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	En digital	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	En digital	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	En digital	Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Folio N° 8	Cumple



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



F. Constancia de exclusión de encargados de evaluación en caso de conflicto de intereses: No aplica.

G. Constancia de ausencia de los encargados de evaluación: No aplica.

H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos: No aplica.

1. Análisis de los precios ofertados: en contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Descripción	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		Tesaka Ingenieria SA		Variación porcentual con el precio referencial	RES. N°956/1173/2016
		-25%	+ 15 %	Precio Unitario	Precio Total		
Cemento Portland CP II F 40	59.097	44.323	67.962	67.000	938.000.000	13%	Cumple

2. Evaluación de la Capacidad Financiera y requisitos documentales:

RATIOS FINANCIEROS	FORMULA	INDICADOR ESPERADO	RESULTADO			ESTADO
			Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Igual o mayor a 1	1,07	1,10	1,77	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/ Activo Total	Igual o menor a 0,8	0,66	0,64	0,48	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	Utilidad después de impuestos / Capital	No ser negativo	12%	95%	152%	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES						
Copia de balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.			Folio N° 20-33			CUMPLE



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



3. Verificación de la Experiencia Requerida y requisitos documentales:

Requisito exigido en el PBC	Documento exigido en el PBC	Documentos Presentados	Evaluación
Demostrar la experiencia en Provisión de Cemento con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° 3 (tres) años (2021, 2022, 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).	Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura	Folio N° 11	Cumple
	Copia de Facturaciones o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Folio N° 12-16	Cumple

4. Verificación de la Capacidad técnica y los requisitos documentales:

Documento exigido en el PBC	Documentos Presentados	Evaluación
El Oferente deberá poseer la capacidad del suministro en cantidad y tiempo. El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad para transportar el bien hasta la Municipalidad de Filadelfia. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. Declaración jurada de contar con la capacidad para transportar el bien.	Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
	Declaración jurada de contar con la capacidad para transportar el bien.	Cumple



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



5. Verificación de la Capacidad Legal:

Documento Requerido	Documentos Presentados	Estado
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Verificado según Folio N° 2-3	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Verificado según Constancia N° 6094485, 6094479, 6094466.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.		Cumple
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.		Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.		Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Verificado según portal DNCP	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Según lo verificado previamente	No aplica



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



I. Recomendación de Adjudicación:

De acuerdo al contenido del acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos, se verifica que la empresa **TESAKA INGENIERIA SA**, ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el PBC y además cumple con las especificaciones técnicas.

Este comité considera que la empresa mencionada, califica y tiene la capacidad para ejecutar el contrato del presente llamado.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 7.021/2.022, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **TESAKA INGENIERIA SA**, por el monto Máximo de **Guaraníes 834.954.000.- (Ochocientos treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil)**, por resultar las ofertas más conveniente para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación, como sigue:

Cantidad Mínima y Máxima (en unidades)	Precio unitario (en Gs)	Total en Gs.
12.462	67.000	834.954.000.-
6.231	67.000	417.477.000.-

Observación: debido a limitaciones presupuestarias, según CDP del presente llamado, se reducen las cantidades mínimas y máximas adjudicadas, según se observa en la tabla final.

J. En la ciudad de Filadelfia, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

.....
Lic. Pedro Derlis Salinas
Jefe de Adm. Finanzas

.....
Lic. Roseli Thomzack
Contadora

.....
Laura Noelia Duarte
Secretaria General